

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 2 de octubre de 2023

ACUERDOS

- Informe de Calificación. Expediente 0142-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes. APROBADO, por **mayoría**.
- Informe de Calificación. Expediente 0143-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes. APROBADO, por **mayoría**.
- Informe de Calificación. Expediente 0144-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes. DESAPROBADO, por **mayoría**.
- Nueva votación, para el informe de Calificación Expediente 0127-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el señor congresista José Alberto Arriola Tueros. APROBADO, por **mayoría**.
- Informe de Calificación. Expediente 0117-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia y otros. APROBADO por **unanimidad**.
- Informe Final en el Expediente 0122-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay. APROBADO por **unanimidad**.
- Reconsideración a la votación del Expediente 144-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Soto Reyes, Alejandro; presentada por la señora congresista Luque Ibarra (CD-JPP). No ADMITIDA.

— 0 —

El lunes 2 de octubre de 2023, siendo las 17:16 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 14 señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangela Andrea (FP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Jiménez Heredia, David Julio (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Trigos Reátegui, Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP); y Zeta Chunga ((FP) y Varas Meléndez, Elías Marcial (PB).

Con la licencia de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP), Taípe Coronado, María Elizabeth (PL) y; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP).

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la III Sesión Ordinaria, realizada el 18 de septiembre de 2023; la misma que fue aprobada por **unanimidad**. Con 14 votos a **favor**; de los señores congresistas Barbarán Reyes, (FP), Heindinger Ballesteros ((APP), Jiménez Heredia (FP)), Luque Ibarra, (CD-JP), Marticorena Mendoza, (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Trigoso Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez ((PB), Zeta Chunga ((FP) y Bazán Calderón (FP).

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 16 al 28 de septiembre de 2023; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

No habiendo informes, se pasó a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien se refirió a las noticias que siguen alimentando el rechazo de la población hacia el Congreso. En ese sentido, pidió se exhorte a todos los señores congresistas, a fin de evitar incurrir en actos que pueden ser cuestionados e inadmisibles.

Dicho ello, el congresista PRESIDENTE indicó que se remitiría un documentos a todos los señores congresistas; entregándoles, también, el Código y el Reglamento de la Comisión de Ética parlamentaria; complementando el pedido.

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Informe de Calificación. Expediente N.º **0142-2023-2024/CEP-CR**, seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes.

El señor presidente señala que se va a dar cuenta del informe de calificación seguido en el Expediente N.º 0142-2023-2024/CEP-CR seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes, respecto a la denuncia de oficio relacionada al contrato de la señora Peralta Salas, Yeshira, como coordinadora del despacho congresal y la presunta comisión de acto de nepotismo, por la relación con la hermana de la madre del hijo del señor congresista denunciado, solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe, que recomienda declarar improcedente la denuncia y su archivo, el congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien dijo no estar de acuerdo, ni compartía la parte del desarrollo del análisis del informe, en cuanto a la conducta penal y el no concentrarse en la existencia o no de la

figura de nepotismo; tema que no corresponde a la Comisión de Ética Parlamentaria; sino a otras instancias.

Por otro lado, mencionó que el artículo 3 del Reglamento del Código de Ética parlamentaria, establece el criterio de objetividad; considerando que el congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no esté influenciados por intereses personales o particulares; como también, sobre el tema de perjuicios o actos discriminatorios.

Además, dijo que la Ley 31564, Ley de prevención de conflicto de intereses en acceso y salida de personal del servicio público y su reglamento tenía una mejor vinculación para el análisis.

También, dijo que tanto el Código, como el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, establecen las normas de conducta en el ejercicio del cargo parlamentario; tanto en el artículo 4, como en sus incisos. Siendo que uno de ellos dice que el congresista debe actuar, siempre, con probidad; a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía; coadyuvando a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Asimismo, señaló que las disposiciones del código de Ética Parlamentaria, en su capítulo I, contempla si una persona incurre, o no, en un delito; y, sobre las acciones que mellan, o no; o la medida, la imagen institucional o si se ha afectado.

Finalizó, reiterando que no compartía el desarrollo del análisis del informe, en relación a determinar la figura de nepotismo.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien pidió que, en relación a la posición de la señora congresista LUQUE IBARRA, aclarara si realmente existe una falta a la conducta ética; ya que el informe de la comisión indica que los hechos que se suscitan para justificar, no coinciden; por lo que, a su entender, no existía falta ética.

Al respecto, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien dijo que el informe parte de un análisis penal y refiriéndose al informe de la Contraloría de la República, que considera que no hay nepotismo; añadió que la respuesta cae por sí misma.

Agregando a lo anterior, añadió que su enfoque tenía otra naturaleza; porque consideraba que la comisión no debe basarse en un análisis de vista penal; sino por uno sobre si la función de un congresista ha incurrido, o no, en responsabilidad y obligación contemplada en el Código y Reglamento de Ética.

Asimismo, se refirió al tema de la contratación y la vinculación con la madre de su hijo, publicada en los medios de comunicación y lo que ello había generado en relación a la credibilidad del Parlamento y al desprestigio del mismo; que, en su opinión, debió haber sido considerado en el análisis; y no sobre el nepotismo.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE, indicó se procediera con la votación del Informe de Calificación, que considera improcedente la denuncia y recomienda su archivo.

Sometido a votación, fue APROBADO, por **mayoría**. Con 8 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Marticorena Mendoza (PB), Paredes Gonzales (BM), Trigos Reátegui (APP) Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 1 voto con 1 voto en **contra**, del señor congresista Varas Meléndez (PB). Con 5 **abstenciones**, de los señores congresistas Luque Ibarra (CD-JPP), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL) y Valer Pinto (SP).

5.2. Informe de Calificación. Expediente **N.º 0143-2023-2024/CEP-CR**, seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes,

El señor presidente señala que se va a presentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 0143-2023-2024/CEP-CR, relacionado con la denuncia de oficio por el supuesto beneficio con la dación de la Ley 31751, que se refiere a la Ley que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal, que contempla la suspensión del plazo de prescripción. Indica al asesor a cargo proceda a presentar el informe correspondiente.

Presentado el informe de Calificación, que recomienda declarar la procedencia de la denuncia y el inicio de la investigación, se procedió con la votación; siendo APROBADO, por **mayoría**. Con 8 votos a **favor**, de los señores congresistas Luque Ibarra (CD.JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (DDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Varas Meléndez (PB), y Bazán Calderón (AVP). Con 0 **abstenciones**. Con 7 votos en **contra** de los señores congresistas: Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP) y Zeta Chunga (FP), El congresista presidente emitió su voto **dirimente**, el mismo que fue a favor del informe, sumando así 8 votos a favor.

5.3. Informe de Calificación. Expediente **0144-2023-2024/CEP-CR**, seguido contra el señor congresista Alejandro Soto Reyes.

El señor presidente indicó que se presentaría el informe de Calificación en el Expediente N.º 0144-2023-2024/CEP-CR seguido contra el congresista Alejandro Soto Reyes; respecto a la denuncia de oficio por supuestos aportes mensuales que habrían realizado los trabajadores de confianza; con la finalidad de financiar publicaciones en las redes sociales e invertir horas de trabajo para defender la imagen política y controlar la corriente de opinión en su contra, a través del uso de cuentas falsas. El presidente indicó a la asesora a cargo presente el informe de calificación.

Presentado el informe de Calificación que recomienda la procedencia de la denuncia y el inicio de la investigación, el congresista PRESIDENTE indicó se procediera con la votación; la misma que DESAPROBÓ, por **mayoría**, dicho informe. Con 6 votos a **favor**, de los señores congresistas Luque Ibarra (CD.JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla romero (RP), Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón (AVP). Con 8 votos en **contra**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Palacios Huamán (PL), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP) y Zeta Chunga (FP). Con 0 **abstenciones**.

5.4. Nueva votación, para el informe de Calificación Expediente **0127-2022-2023/CEP-CR**, seguido contra el señor congresista José Alberto Arriola Tueros.

El presidente dio cuenta que se procedería a someter a nueva votación el informe de calificación en el Expediente N.º 0127-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista

José Alberto Arriola Tueros, en tanto que este expediente ya había sido sometido a votación en sesión de ética de la legislatura pasada; sin embargo los votos en abstención fueron mayores a los de a favor y en contra; no habiéndose logrado acuerdo; por ello era necesario volver a votar el mismo.

Indicó también que con la finalidad los señores congresistas tomen conocimiento de los puntos señalados en el informe de calificación, solicitaba a la secretaria técnica proceda con hacer una breve exposición del mencionado expediente.

La secretaria técnica, explicó que se trataba de una denuncia de oficio, en torno a un reportaje que dio cuenta que al momento del allanamiento al despacho congresal del parlamentario, se había encontrado la declaración jurada de un trabajador del despacho del señor congresista denunciado que manifestaba que de manera voluntaria y sin ningún tipo de cohesión, dispondría para su entrega personal, en la fecha, un aporte económico por el monto de 1323 soles, en apoyo social a favor de personas vulnerables; indicó que estos hechos significaban que se tenga que pasar a la etapa siguiente de investigación; por ello el informe proponía declarar procedente la denuncia y pasar a investigación..

Explicado el resumen del proceso, el congresista PRESIDENTE, indicó se pasará a votación; siendo APROBADO, por **mayoría**. Con 9 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Jiménez Heredia (FP), Luque Ibarra (CD.JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP). Con 0 votos en **contra**. Con 4 **abstenciones**; de los señores congresistas Heidinger Ballesteros (APP), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzáles (BM) y Valer Pinto (SP).

Antes de seguir con el siguiente punto del Orden del Día, se dio cuenta que a la Mesa había llegado una reconsideración a la votación recaída en la propuesta del Informe del Expediente 144-2023-2024-CR, seguido contra el congresista Alejandro Soto Reyes, suscrito por la congresista Ruth Luque.

5.5. Informe de Calificación. Expediente **N.º 0117-2022-2023/CEP-CR**, seguido contra los señores congresista Tacuri Valdivia, Germán Adolfo y otros.

El señor presidente indicó que se iba a presentar el informe seguido en el Expediente N.º 0117-2022-2023/CEP-CR seguido contra los congresistas Tacuri Valdivia Germán Adolfo, Soto Palacios, Wilson; Monteza Facho, Silvia María; Arriola Tueros, José Alberto; Martínez Talavera, Pedro Edwin; Aragón Carreño, Luis Ángel; Portero López, Hilda Marleny; Zeballos Madariaga, Carlos Javier; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Zea Choquechambi, Oscar; Ugarte Mamani, Jhakeline Katy; Gutiérrez Ticona, Paul Silvia; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Tello Montes, Nivardo Edgar; Alva Rojas, Carlos Enrique, Gonza Castillo, Américo y Dávila Atanacio, Pasión Neomías. Solicita a la secretaria técnica presente el informe de calificación.

El informe de calificación en la denuncia de oficio refería la imputación que el Ministerio Público realizó a los señores congresistas denunciados quienes fueron comprendidos en la ampliación de la investigación fiscal en la Carpeta Fiscal N.º 204-2022; por presunta comisión del delito de organización criminal tráfico de influencias agravado. Denuncia de oficio que se promovió por cuanto los despachos congresales fueron allanados lo que habría generado mala imagen a la institución parlamentaria.

Presentado el informe, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien solicitó se precisara si todos los casos eran vigentes; en tanto que creía que la Fiscalía había archivado algunos casos.

Por otro lado, aclarado que estaban en investigación, sugirió que no se tocara el tema, en tanto el Poder Judicial no estableciera el grado de responsabilidad. Además, solicitó que, de iniciar la investigación, se aclarara, con objetividad, las conductas cuestionadas.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista PAREDES GONZALES; quien dijo que Bloque Magisterial no había podido participar en el debate de la denuncia de oficio; pero que se habían pronunciado sobre lo que consideraban que la acción había sido apresurada: que, en cuanto a la intervención de oficinas, se tenía la versión de que no se tenía como cierta que todas estas oficinas eran las que estaban relacionadas con el caso o sobre el error cometido con algunas; así como el tema de los documentos o la verdad completa; emitiendo un informe, sin escuchar a los congresistas.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE, indicó proceder con la votación del Informe de Calificación que recomienda declarar la improcedencia de la denuncia, disponiendo su archivo. Siendo APROBADO por **unanimidad**. Con 14 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Luque Ibarra CD.JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán ((PL), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón. Con 0 votos en **contra**. Con 0 **abstenciones**.

5.6. Informe Final en el Expediente **0122-2022-2023/CEP-CR**, seguido contra la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

El señor presidente indicó que se iba a presentar el informe final recaído en el Expediente N.º 0122-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, solicitó a la secretaria técnica presente el informe.

Con la autorización correspondiente para presentar un PPT, la secretaria técnica dio cuenta del informe final en la denuncia de parte presentada por la señora congresista Juárez Gallegos, Patricia; por el presunto recorte de remuneración que habría realizado la señora congresista Cordero Jon Tay María del Pilar, a su extrabajador de confianza, asignado a la Comisión Especial del Proyecto Binacional Puyango Tumbes; con entregas del 50% y 75% de la remuneración; con la intervención del señor Paredes Calla, Braden Alexander, trabajador del Servicio Parlamentario.

Dio cuenta de los medios probatorios obtenidos, los alegatos de defensa presentados por la defensa de la investigada, así como las declaraciones recibidas en audiencia, procediendo a presentar las conclusiones arribadas en el informe final, las mismas que determinaron por recomendar la procedencia de la denuncia y la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, se dio cuenta de que ese mismo día, a las 16:00 h, había ingresado otro alegato final para mejor resolver, suscrito por la señora congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar, que se sumaban a otros alegatos escritos y orales presentados con anterioridad.

El congresista PRESIDENTE, indicó que los congresistas que deseen intervenir pueden hacerlo solicitando el uso de la palabra a través de presidencia, dicho ello cedió el uso de

la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien dijo estar de acuerdo con la conclusión; pero que complementaba algunos temas, con el fin de enriquecer el análisis, precisando sobre el tema de los deberes funcionales y la relación que tiene un congresista, con su personal de confianza.

Dijo que se referiría a tres temas. Siendo el primero, el de los alegatos. Que entendía que la congresista denunciada habría argumentado un conjunto de temas que no se estarían valorando o considerando, ni tomadas en cuenta; básicamente, en el marco de observar de que no se hubiera realizado una prueba o el desarrollo de un audio, que fuera materia de la investigación penal; como se tenía conocimiento.

Por otro lado, pidió que se precisara, en ese extremo, respecto a los alegatos; por cuanto el informe debía precisar las competencias y funciones que tiene la Comisión de Ética Parlamentaria. Que, si bien se había considerado un análisis de una casación, como parte complementaria del caso y los otros; era menester que se precisara, de manera clara, cuáles eran las competencias y procedimientos que rigen a la comisión, para llegar a una valoración de ese nivel de prueba y desarrollo. Por tanto, reiteró la importancia de que se considerara ese extremo y la valoración sobre ello.

En segundo lugar, señaló que, en el desarrollo del informe, se tenía que enfatizar y dejar en claro que es obligación del congresista el conocer los procedimientos y las relaciones que puede tener con el trabajador que refiere; considerando que el Congreso de la República cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo; es decir que todo trabajador, sea de la Organización Parlamentaria y del Servicio Parlamentario tienen derechos y obligaciones. Con ello, se refirió al artículo 87, inciso b) “...tienen que ser respetados y tratados con dignidad...”. Lo cual significa que indistintamente de los niveles de modalidades de contratación, es un derecho que tiene el trabajador; por lo que es importante que se considerara en el análisis; por lo que no se podía mellar, en ese marco, con acciones que pudieran socavar un derecho de los trabajadores.

Por otro lado, dijo que, en el análisis, efectivamente, se menciona sobre las valoraciones y las observaciones; pero que era importante que, al mérito de ese caso, sí se destacara el derecho que tienen, en el caso, los trabajadores de confianza y que, para efectos y otros temas, se sujeta al tema del Reglamento Interno, que contiene un conjunto de derechos.

Finalmente, se refirió al tema de la subordinación, que se considera en el informe. Que, si bien es cierto que el empleador era la institución, como tal; en el caso particular de los trabajadores de confianza, son contratados a pedido de los congresistas; por lo que era evidente la relación de subordinación que se genera. En ese sentido, pidió que, si bien quedaba claro en el análisis del informe, se pusiera énfasis.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien se refirió al tema de la relación que debe tener el personal de confianza con el congresista. En ese sentido, añadió que el parlamentario tiene responsabilidad y la misión como autoridad electa por el pueblo; y, el personal de confianza, también, debe responder a ese propósito; pasando por un marco de dignidad y respeto.

Asimismo, señaló que el tema de la subordinación se debiera valorar al ser humano y que la responsabilidad de parlamentario y autoridad, no implica cometer abusos de confianza y de autoridad.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE indicó la votación, que resultó en APROBAR el informe, por **unanimidad**. Con 13 votos a **favor**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Luque Ibarra) CD.JPP), Marticorena Mendoza (PB), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán ((PL), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón. Con 0 votos en **contra**. Con 0 **abstenciones**.

5.6 Reconsideración a la votación del Expediente **144-2023-2024/CEP-CR**, seguido contra el señor congresista Soto Reyes, Alejandro; presentada por la señora congresista Luque Ibarra (CD-JPP).

El señor presidente, indicó que habiéndose presentado una reconsideración a la votación la misma que, según reglamento para ser admitida debe superar la mitad más uno del número legal de congresistas; es decir 10 parlamentarios. Dicho ello, solicita a la secretaria técnica someta a votación la reconsideración.

Sometida a votación se informa que esta NO FUE ADMITIDA. Al haber obtenido 6 votos a **favor**; de los señores congresistas Luque Ibarra (CD.JPP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP), Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón. Con 7 votos en **contra**, de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Paredes Gonzáles (BM), Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP) y Zeta Chunga (FP). Con 0 **abstenciones**.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 14 señores congresistas Barbarán Reyes, Rosangela Andrea (FP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Jiménez Heredia, David Julio (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Trigozo Reátegui, Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP); y Zeta Chunga ((FP) y Varas Meléndez, Elías Marcial (PB).

Siendo las 19:23 h, del lunes 02 de octubre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se da cuenta que concluida la Sesión el congresista Medina Minaya Esdras Ricardo presentó el oficio N.º 94-2023-2024-ERMM/CR; señalando su voto en abstención del informe final N.º 0122-2022-2023/CEP-CR, lo que se deja constancia para efectos del acta.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

Presidente

RUTH LUQUE IBARRA

Secretaria